Expediente: **1273/12**
Carátula: **GALVEZ CESAR AMERICO Y OTRO C/ EDET S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A., -TERCERO
23313232549 - SANTOMIL, EDGARDO ANTONIO-ACTOR
23313232549 - GALVEZ, CESAR AMERICO-ACTOR
20305409988 - EDET S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ARCE DIAZ, GUILLERMO NIVARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1273/12

H105024964575

JUICIO: GALVEZ CESAR AMERICO Y OTRO c/ EDET S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°1273/12.

Presento a despacho informando a V.S: Que en fecha 03/08/2018 la parte co-demandada interpuso recurso de apelación, el cuál fue provéido en fecha 16/09/2019 (el cual fue reservado hasta tanto se notifiquen a las partes). Habiendo sido notificado todas las partes se admitio el recurso de apelacion para el co-demandado (Guillermo Navarro Arce Díaz) y se hace constar que el plazo para expresar los agravios inició el 04/03/2024 y venció, con cargo extraordinario, el 11/03/2024. Asimismo, observo que la parte co-demandado (Guillermo Navarro Arce Díaz) dejo transcurrir el plazo precedentemente indicado sin Expresar los Agravios. Es mi informe. SECRETARÍA ACTUARIA.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

1) Téngase presente el informe Actuarial que antecede.-

2) Atento lo previsto en el Art. 125 del CPL y que el decreto por el cuál se concedío el recurso de apelación, fue depositada en el casillero digital del recurrente el 01/03/2024, otorgando un plazo de cinco días a fin de que exprese agravios. El plazo para expresarlos venció con cargo extraordinario el 11/03/2024 sin que la parte los haya presentado. En consecuencia, DECLARO DESIERTO el recurso de apelación interpuesto en presentación del 03/08/2018.-FGC1273/12

Actuación firmada en fecha 20/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.